

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco
Sanzobrado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garantías el pago, a razón de 65 céntimos línea e parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina a inserción de la ley en la Gaceta oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 24 Febrero 1931).

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 623

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones que ha celebrado durante el pasado mes de Enero de 1931, que forma el secretario que suscribe en armonía con lo preceptuado.

Sesión ordinaria del sábado 3 de enero de 1931

Preside el Sr. Alcalde don Toribio de Prado Padillo, siendo leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo las bases

que ha de subordinarse la exacción de contribuciones especiales por la construcción del Puente sobre el Río Guadajoz, en la Aldea de Albedín. Dejar sobre la mesa para continuar su estudio las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Conceder al Oficial del Cuerpo Administrativo Sr. Tamajón un socorro de cien pesetas para que pueda atender a la curación de la enfermedad que padece.

Pagar al Tribunal Tutelar de Menores la suma de siete pesetas y sesenta y cinco céntimos, por estancias causadas en el reformatorio de San Miguel por un menor de esta naturaleza.

Conceder al Oficial de Intervención Sr. Cassani, un anticipo reintegrable en catorce mensualidades del importe de dos pagas mensuales.

Sancionar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del mes de enero.

Solicitar de la Excm. Diputación provincial, la inclusión en el Plan de Caminos Vecinales la construcción de varios de este término.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a la enferma pobre, Carmen Aguilera Gómez.

Retirar del orden del día las liquidaciones semanales de obra en las distintas de pavimentación que se llevan a cabo.

Quedar enterada del oficio del Perito Aparejador, evacuando el informe solicitando acerca de las condiciones del alcantarillado.

Al quedar enterado del oficio del Departamento de Arquitectura y de instancia presentada en el acto de la sesión por el Teniente de Alcalde señor Alarcón, suscrita por don Eladio Cuevas, exponiendo ciertos reparos al proyecto de pavimentación de la calle Juan Rabadán y tras extenso debate, se acordó se ejecuten las obras tal y como se expresan en el proyecto aprobado.

Retirar del orden del día la proposición verbal de la Alcaldía, relacionada con la forma de tributación por contribuciones especiales por la pavimentación de calles.

Quedar enterada del oficio de la Excm. Diputación remitiendo aprobada el acta de replanteo del Camino vecinal de Baena a Zuheros y concediendo el plazo de ocho meses para la ejecución de las obras.

Quedar asimismo enterada de la comunicación de dicha Excm. Corporación, comunicando el acuerdo de dispensar a este Ayuntamiento del pago de los gastos de estudio y redacción de proyecto por la no terminación del Camino vecinal del kilómetro 85 de la Carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Aprobar con el informe favorable del Interventor, treinta cuentas de gastos.

Conceder al Médico titular señor del Moral; anticipo reintegrable del importe de dos mensualidades.

Requerir al recaudador para la

presentación de cuentas de los valores que tiene en su poder.

Convocar concurso para la provisión de las plazas que por cesión de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos, corresponden a este Ayuntamiento.

Excitar el celo de los Vocales de la Junta del Repartimiento para el rápido comienzo de las operaciones del mismo.

Quedar enterada de la manifestación del Sr. Casado de que el día cinco del mismo comenzaría a usar de la licencia que le fue concedida.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de asistencia de Sres. Vocales.

Sesión supletoria del día 12

Preside el Sr. Alcalde don Toribio de Prado Padillo, siendo leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dejar sobre la mesa las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Quedar enterada de comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de aprobación del presupuesto extraordinario, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de noviembre último.

Abandona la Presidencia el Sr. de Prado Padillo, ocupándola el 1.º Teniente de Alcalde Sr. Cubero Lucena, por tener que tratarse asuntos para el que es incompatible.

Designar al arquitecto Sr. La Hoz

para que gire visita y expida certificación de recepción definitiva de la obra de conducción de aguas de la Aldea de Albendín, solicitada por su contratista Sr. Viñas.

Designar, así mismo, al repedido Arquitecto para verificar la recepción definitiva de las obras de terminación estructural de las Casas Consistoriales, solicitada por dicho señor.

Reanuda su presidencia el señor de Prado Padillo.

Quedó enterada del anuncio del Tribunal Contencioso Administrativo de admisión del recurso entablado por el Letrado Sr. Mir de las Heras, en nombre de don Virgilio Herranz Castillo, contra acuerdo de esta Permanente que designara a don Manuel Bujalance Rodajo, para el cargo de Médico titular de este Municipio.

Devolver para corregir ciertos defectos, los expedientes de fallidos presentados por el Agente Ejecutivo, del ejercicio semestral de 1926.

Devolver así mismo, por los mismos motivos, los expedientes de fallidos presentados por el Agente Ejecutivo, respectivo al derecho o tasa por Guardería Rural.

Conceder al Cabo de la Guardia Municipal don José Pérez Baena, el anticipo reintegrable del importe de una mensualidad de su haber.

Conceder socorro para marchar a su residencia a Aquilino Hernández Martínez, Guardia municipal nocturno suspendido en expediente al efecto instruido así como gestionar dos billetes de socorro.

Destituir al Guarda del agua del río Marbella, designando para dicho cargo a Antonio Cano Ordoñez en vista de la propuesta hecha por numerosos huertanos de dicha ribera.

Aprobar certificado del perito aparejador de obras ejecutadas en las de pavimentación de la calle Sánchez Guerra.

Aprobar asimismo certificado de dicho técnico de liquidación de obras de las que se ejecutan en la Plaza Primo de Rivera.

Prestar aprobación a certificación del mismo aparejador de las obras que se ejecutan en el Puente de Perales.

Fueron aprobados a continuación tres certificados de dicho titular de liquidación obras de las de pavimento que se llevan a cabo en la calle Juan Rabadán y Alfonso XII.

Retirar del orden del día certificación de las de consolidación de las obras del Cuartel de la Guardia civil.

Designar al Teniente de Alcalde señor Bujalance para que actúe en concepto de Síndico en las operaciones del alistamiento.

Conceder socorros para traslado a Córdoba a los pobres Antonio Arjona Márquez, Miguel Arroyo Palomo y José Pavón Gil.

Incluir en las listas de aspirantes a socorros de lactancia a las enfermas pobres Antonia Expósito Romero, Manuela Galeote y Santos Gutiérrez Ortiz.

Aprobar las cuentas de ingresos de la Administración de arbitrios res-

pectivas al mes de Diciembre último.

Autorizase al Médico don José Alcalá Santaella para que pueda establecer en el local de la Sub-brigada Sanitaria una consulta gratuita de Puericultura extraterina.

Después informadas favorablemente por el Interventor municipal se aprobaron once cuentas de gastos.

Fijar en tres pesetas el tipo de jornal medio de un bracero en la localidad.

Prestar aprobación a la liquidación del Perito Aparejador de obras de las de pavimentación que se llevan a cabo en el primer trozo de la calle Alfonso XII.

Determinar después de extenso debate que el empiedro de la calle Juan Rabadán, en las obras de pavimentación que se llevan a cabo con piedra negra seleccionada según el dictamen del Arquitecto señor Lahoz.

Ordenar al perito aparejador formule proyecto y planos para el arreglo de la calle Frailes.

Contratar mediante subasta pública el arriendo de la cobranza de los arbitrios de la Aldea de Albendín en lo que resta de este ejercicio.

Requerir al Auxiliar del Departamento de Arquitectura señor La Torre Sánchez, para que manifiesten donde se encuentren la totalidad de las espiochas propiedad de este Ayuntamiento.

Designar a don Vicente Caballero Francés para que como miembro de la Asociación de Propietarios se haga cargo de administrar los ingresos y pagos de gastos en las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Juan a Córdoba a Nueva Carteya, rindiendo después cuenta de su gestión.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por falta de asistencia de señores vocales.

Sesión supletoria del día 19

Preside el señor Alcalde don Toribio de Prado Padillo, siendo leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos.

Dejar nuevamente sobre la mesa para continuar su estudio las cuentas generales del ejercicio de 1929.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la permanente en las sesiones celebradas el pasado mes de Diciembre.

Prestar aprobación a las cuentas

de recaudación del Mercado de Abastos respectivo al pasado mes de Diciembre.

Habilitar crédito suficiente en presupuesto para atender al pago de la cuota que este Ayuntamiento corresponde para sostenimiento del Patronato de Formación Profesional.

Quedar enterada de carta de la Sociedad de Contadores que manifiesta ha cursado a su fabrica el pedido hecho para en calidad de Depósito a este Ayuntamiento.

Admitir la renuncia que presenta don Vicente Caballero Francés del cargo para el que le nombrara de administrador de los fondos para la construcción del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya, designando para sustituirle pero con la obligación de dar rendida cuenta de su gestión al Perito señor Cabezas Bergillos.

Rebajar la suma de dos mil pesetas el tipo para la subasta para el arrendamiento del cobro del derecho o tasa sobre puestos públicos y venta en ambulancia para este ejercicio y esto no haber dado resultado la segunda celebrada.

Denegar petición del médico de Albendín don José Banqueri Salazar que pide un anticipo reintegrable, en virtud de no haber consignación suficiente para ello.

Contestar al Maestro don Manuel Iglesias que tan pronto como se inaugure el Grupo Escolar que se construye y se conozca exactamente el material que se necesite se proveerá; a cada escuela del que precise.

Aprobar la cuenta del Ayuntamiento con el Banco de Crédito local de España en fin de Diciembre pasado.

Prestar aprobación asimismo a la cuenta corriente de este Ayuntamiento, de anticipos en esa misma fecha.

Contestar a don Julián Gómez Núcte que los requisitos que contiene la circular que cita en su instancia son los a observar para la reconstrucción del Teatro principal cuya licencia solicita.

Aprobar certificado del Aparejador titular de recepción provisional.

Interesar del departamento de Arquitectura la confección del correspondiente proyecto y plano de arreglo del paseo de la Plaza de la Constitución.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por falta de asistencia de señores Vocales.

Sesión supletoria del día 26

Preside el señor Alcalde don Toribio de Prado Padillo, siendo leído y aprobado el borrador del acta de sesión anterior y adoptados los siguientes acuerdos:

Antes de entrar en el orden del día el señor Alcalde expuso el recibo de fallecimiento del que en vida de maestro de la Banda municipal de música, don Vicente Murcia Quenda, haciendo resaltar los méritos que adornaban al finado, y la Permanente, al hacer constar en acta el señalamiento de la Corporación por tal de gracia, acordó socorrer a la viuda del mismo con la cantidad importe de los dos pagas que reglamentariamente está previsto, toda vez que el mismo no había alcanzado el tiempo de servicios necesario para obtener su viuda pensión.

Dejar sobre la mesa las cuentas generales de 1929.

Coadyuvar con la Administración en contra del recurso entablado por don José Tomás Valverde en nombre de don Manuel de la Torre Sánchez contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que desestimara reclamación en contra del presupuesto aprobado para 1931.

Denegar petición de anticipo de dos pagas del guardia municipal Rafael Cruz Rodríguez, dado su carácter de interno y no haber consignación suficiente para ello.

Desestimar pretensión análoga de guardia municipal Antonio Segura Aguilera, fundada en los mismos motivos.

Designar al oficial del Negocio de Quiñifas, don José Santana Oca para recoger de la Junta de clasificación y revisión los documentos de dichos inalterables para el actual ejercicio.

Aprobáronse a continuación las certificaciones que expide el Aparejador de liquidación semanal de las obras de pavimentación que se llevan a cabo en las calles Juan Rabadán, Alfonso XII y Primo de Rivera.

Que por el departamento de Arquitectura se verifique la redacción del correspondiente proyecto de cerramiento de algunos solares baldíos foco de inmundicias existentes en las calles Agua y otras.

Incluir en las listas de aspirantes a socorros de lactancia a las obreras pobres que lo han solicitado Antonia Palmero Argudo, Trinidad Ocañez Jurado y Luisa Priego Hornos.

Contestar a don Paulino Lillo otros vendederos de chacina que al Ayuntamiento no tiene personalidad ni autoridad para autorizar la elevación de precios en los productos que solicitan, toda vez que la Sección Provincial de Economía quien fija los mismos y quien puede alterarlos.

Conceder licencia para verificación de obras a los vecinos doña Herminia Galisteo Cruz y don Paulino Ruiz.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Aprobar, previo informe favorable del Interventor, las siguientes cuentas de gastos.

Contestar al Recaudador municipal que el Estatuto de Recaudación y apremio fija de modo expreso y categórico su obligación para proceder contra los deudores morosos, debiendo por tanto hacer los trámites necesarios hasta obtener el cobro de los adeudos.

Manifestar al mismo Recaudador que no puede eludir con vagas razones el hacerse cargo del papel pendiente de cobro por conciertos obligatorios, toda vez que a su cargo está la recaudación ejecutiva de topo el que posea el Municipio.

Ofiar al Perito Aparejador para que exija de los contratistas de obras la fiel observancia de las indicaciones que al efecto se le tienen dadas.

Incluir en las listas de aspirantes a socorros de lactancia a las enfermas de la beneficencia municipal Encarnación Priego Hornero é Isabel Valera Arjona.

Conceder 10 pesetas de socorro para que se traslade a Córdoba a ingreso en el Hospital al enfermo Antonio Tapia Cano.

Pasar a informe de la Junta de Sanidad pretensión de licencia para construir de nueva planta una casa de don José Molina García.

Conceder licencia para edificar a don Eladio Cuevas Segura.

Aprobar la matrícula formulada por el Interventor de los individuos sujetos al pago del arbitrio por aprovechamiento de la vía pública con aparatos surtidores de gasolina, de este ejercicio.

Aprobar asimismo la matrícula del arbitrio sobre ocupación de vía pública con kioscos, respectiva a este ejercicio.

Acordar que el cobro de los arbitrios de carnes y pesas y medidas y otros, en la zona libre, se haga mediante concierto obligatorio.

Aprobar cinco certificados de liquidación semanal de las obras que de pavimentación se llevan a cabo en las calles Juan Rabadán Alfonso XII y Sánchez-Guerra.

Acordar que la base de imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de varias calles, sea teniendo en cuenta la línea de fachada de cada inmueble y en cantidad del 25 por 100, a excepción de los de la calle Primo de Rivera, que solo lo serán al 12'50 por 100.

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial el envío de un funcionario de la Sección de Vías y Obras para que haga cálculo del costo aproximado de los caminos vecinales que tiene solicitados el Ayuntamiento.

Informadas por el Interventor se aprobaron después cuarenta y dos cuentas de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Baena 4 de Febrero de 1931.—El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba García, Abogado, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante las sesiones celebradas el pasado mes de Enero, fué aprobado por la misma en la celebrada el día de ayer.

Y para que conste lo consigno así, con el visto bueno del señor Alcalde y sellado con el de la Corporación, en Baena a diez de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Luis Córdoba.—V.º B.º: T. de Prado.

—:—

Núm. 766

Terminado el padrón del derecho o tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, respectivo al ejercicio en curso, queda expuesto al público en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría de la Corporación por plazo de diez días hábiles y horas de oficina a contar del de mañana para que durante ellos pueda ser examinado por las personas que tengan interés en ello o interponer en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 23 de Febrero de 1931.—El Alcalde, T. de Prado.

—:—

Núm. 775

El Ilustre Ayuntamiento pleno de esta ciudad en sesión celebrada el día veinte del actual se sirvió aprobar el escalafón del personal técnico, administrativo y subalterno dependiente de la Corporación, quedando expuesto al público por plazo de treinta días hábiles para que durante aludido tiempo pueda ser examinado por los respectivos interesados e interponer en su contra las reclamaciones procedentes.

Baena a 24 de Febrero de 1931.—El Alcalde, T. de Prado.

—:—

Núm. 776

Por el presente se hace saber: Que la cobranza voluntaria de la totalidad de las cuotas asignadas a los contribuyentes comprendidos en el derecho o tasa por desagüe de canalones en la vía pública, tendrá lugar durante el plazo de un mes que empezará a contarse desde mañana 25 y terminará en igual día del próximo mes de Marzo ambos inclusive en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales y horas de nueve a quince, advirtiendo a los interesados que si dejan transcurrir dicho plazo sin satisfacer sus cuotas incurrirán en apremio del diez por ciento que automáticamente se elevará al veinte el día cinco de abril proximo, como único grado, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 24 de Febrero de 1931.—El Alcalde, T. de Prado.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 732

Extracto de los acuerdos adoptados

por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el segundo cuatrimestre que el Secretario que suscribe remite al Excm. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

MES DE JUNIO

Sesión extraordinaria del día 8

Declarada abierta se aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido se acordó nombrar Representante del Ayuntamiento en Córdoba a don Fernando Arévalo Díaz y que cese el señor Márquez Urbano desde la fecha.

También se acordó dar principio a los trabajos de confección del Reparto sobre utilidades y el de por guardería rural.

MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria del día 10

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Seguidamente el señor Secretario dió lectura al articulado de la Ordenanza para ejecución y cobranza del proyectado Reparto sobre utilidades cuya Ordenanza consta de 12 apartados y la del Reparto por guardería rural que consta en acta, y que se expondrá al público para oír reclamaciones durante ocho días.

Se aprobó la habilitación de crédito propuesta por la Comisión permanente para pago de obligaciones legítimas que ascienden a 1143 pesetas.

Se concede un permiso de un mes de vacación al señor Interventor.

Se aprobó el proyecto de reforma del local de la Escuela que fijado por el señor Arquitecto provincial propone la Comisión nombrada al efecto.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del 12

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura en el BOLETIN OFICIAL de la Excelentísima Diputación provincial fijando plazo para solicitar los Ayuntamientos los caminos vecinales que consideren más precisos acordándose nombrar una Comisión que estudie el asunto y hagan la propuesta a la mayor urgencia.

Leída instancia de don Bartolomé Castro sobre alineación marcada para reedificar su casa en calle Pedroche número 16 se acordó aprobar los acuerdos de la permanente de 4 de Agosto y anteriores por considerar no se ha desvirtuado dicha alineación a la que deben sujetarse las edificaciones de expresada calle.

Se acordó se hagan observar a los vendedores ambulantes las disposiciones vigentes.

Que terminada la confección y aprobación del expediente de reparto sobre utilidades del actual ejercicio se ponga al cobro en período voluntario por 15 días en las oficinas de intervención y que el premio de cobranza sea distribuido entre el personal administrativo que intervino en su confección.

Quedó nombrada una Comisión para el exámen y aprobación de cuentas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Visto detenidamente el expediente e informes favorables de intervención del presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio para el ejercicio de 1931 se acordó aprobarlo por la cantidad total en ambos conceptos de pesetas 328.686'71.

Se acordó solicitar de la Jefatura de obras públicas de la provincia el adquinado del trozo travesía de la población de la carretera de Andujar a Villanueva del Duque ofreciendo condiciones que constan en acta.

Aprobar la habilitación de crédito para varios pagos necesarios y de urgencia.

Por unanimidad se acuerda ceder los derechos de petición sobre el proyectado camino de esta villa a Conquista y que esta villa cobre de la Diputación los derechos de subvención y anticipo, comunicándose a la Diputación provincial copia literal de este acuerdo.

Villanueva de Córdoba 10 de Enero de 1931.—El Secretario, J. Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Fernández.

HORNACHUELOS

Núm. 765

Propuesto por la Comisión permanente la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Hornachuelos a 21 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Manuel Santisteban.

ESPIEL

Núm. 774

Don Eustoquio Fernández Nevado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del Repartimiento general sobre las utilidades en su período voluntario, se llevará a efecto en la oficina de recaudación de estas Casas Consistoriales todos los días hábiles del próximo mes de Marzo, durante las horas de nueve a trece, advirtiéndose a los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en las expresadas fechas el derecho que tienen de hacerlas efectivas durante los diez primeros días del mes de Abril con el recargo del 10 por 100 del primer apremio sobre el importe de sus cuotas y que pasados estos diez días automáticamente incurrirán en el segundo grado de apremio o sea en el

que durante el plazo de cinco días 20 por 100 de recargo y la ejecución sobre sus bienes.

Espiel 23 de Febrero de 1931.—El Alcalde, E. Fernández.

PALMA DEL RIO

Núm. 777

Resuelto por el Ayuntamiento pleno la celebración de la oportuna subasta para contratar por este medio las obras de pavimentación de la calle Calvo de León de esta ciudad, se hace público dicho acuerdo a fin de contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que trascurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan de conformidad con cuanto determina el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, aprobado por R. D. de 2 de Julio de 1924.

Palma del Río 24 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Nicolás García.

CORDOBA

Núm. 799

Solicitándose de esta Alcaldía por don Luis Nieto Lozano, que se le autorice el funcionamiento de un horno de pan cocer en el interior de la casa número 4 de la calle Juan de Avila (Barriada de los Olivos Borrachos), se anuncia al público a fin de que durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan los vecinos colindantes y demás personas interesadas producir por escrito ante mi autoridad dentro de indicado término las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Alcalde, Rafael Jiménez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 755

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del dinero que al final se reseña, que el 17 del actual en la noche fué sustraído a don José Barona Garrido, vecino de Montemayor, de la calle de las Cabezas, de esta capital; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi dis-

posición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Febrero de 1931.—Joaquín Pérez.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Sesenta pesetas en monedas de a cinco que llevaba el don José Barona en uno de los bolsillos del chaleco.

—:—

Núm. 771

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 18 del actual fueron sustraídas a don Rafael Bolívar Chica y a Manuel Delgado Fuentes, vecinos de ésta y de Montemayor, respectivamente, del sitio cortijo Trinidades, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel; como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 23 de Febrero de 1931.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

De Rafael Bolívar

Mulo de dos años, 1'38 de alzada, castaño os urro, raza española, marca V-15 nalga izquierda, raya cruzada, algo bragado, bozo y bragas claras.

Mulo de dos años, 1'40 de alzada, castaño oscuro, raza española, raya cruzada, cebado.

De Manuel Delgado

Mulo de unos catorce a quince años, rojo.

Dos aparejos, uno de ellos nuevo.

—:—

Núm. 782

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a un individuo que el día veinte y dos de Diciembre pasado y dando el nombre supuesto de Angel Gil Latorre, alquiló una bicicleta marca «Exprés», en esta ciudad a Luisa Rodríguez Torrico, y desapareció con la máquina, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas, para declarar y responder de los cargos que le aparecen en dicho sumario; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

—:—

Núm. 794

CÉDULA DE CITACIÓN

Cumpliendo orden de esta Audiencia provincial, dimanada de causa

por lesiones, contra Luis Martínez División, se cita al testigo, que al final se detalla, para que el día cuatro de Marzo próximo a las diez y media de la mañana comparezca en la Audiencia provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral de dicha causa; apercibido si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 23 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Díaz.

Testigo

Juan López Serrano, de nacionalidad portuguesa.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 773

Don Roque Borrueal Soriano, Registrador de la propiedad de este partido, Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que en este Registro de mi cargo y con esta fecha se ha inscrito con arreglo al artículo 87 del Reglamento Hipotecario a favor de don Francisco Herrera Berengena, mayor de edad, casado con doña Celestina Martínez Carmona, propietario y vecino de Peñarroya-Pueblonuevo y por compra a don Felipe Romero Calderón, un pedazo de terreno en término de Peñarroya y sitio de Piopalo, de cabida como de una fanega equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda Saliente con otro pedazo de Cristino Sánchez, hoy sus herederos; Mediodía con otro de Modesto Carrera, al Poniente Alfonso Castillejo hoy sus herederos y Norte con una vereda y terreno de Manuel María Moya que hoy es del comprador don Francisco Herrera Berengena.

Esta finca la adquirió el vendedor por compra a doña Emilia Pérez Martín y a don Diego López Galán, mediante documento privado de fecha veinte y seis de Agosto de mil novecientos quince.

Fuente Obejuna diecinueve de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Roque Borrueal.

MONTORO

Núm. 737

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de dos kilos de dulce correspondientes al vagón Y. número 7.018 y tres kilos de específicos del vagón J. 9.494, que fueron robados del tren 1.400 a su llegada a la estación de Villa del Río el día 18 de Enero último, así como a la del autor o autores del hecho y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se instruye bajo el número 17 del año 1931.

Dado en Montoro a 19 de Febrero

de 1931.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

—:—
Núm. 748

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado penden diligencias de apremio instadas por la inspección Regional de Retiro Obrero contra doña Pilar García de estos vecinos, para hacer efectivas cuotas atrasadas, en cuyas diligencias fueron embargados a la misma los siguientes bienes.

Una mesa estufa, su valor 3'00 pesetas.

Seis sillas con asiento de anea 7'50

Un espejo mediano 2'50.

Todo en mal estado de uso.

Habiéndose señalado para su remate el día diez y ocho del próximo mes de Marzo a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes.

ADVERTENCIAS

1.^a Que por ser segunda subasta el tipo de ella será con la rebaja de veinte y cinco por ciento.

2.^a Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de su avaluo.

3.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en doña Pilar García de estos vecinos la que los pondrá a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Montoro a 20 de Febrero de 1931.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

POZOBLANCO

Núm. 752

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua en Marzo de 1930 era de 3 años, de alzada, castaña muy oscura, raza española, lucera blanca en el tallar izquierdo y calzada de los picos el hierro V. 2 muslo izquierdo hurtada la noche del 12 al trece del actual del sitio la loma término Pozoblanco al vecino de la misma partido Bejarano Amor, y de ser hallado sea questo o mi disposición y en mismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruye con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 19 de Febrero de 1931.—Gregorio Prados Ramos.—El Secretario, Carlos G. Loynaz.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPITAL